

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2009

09-08-223.- Guardar UN MINUTO DE SILENCIO en homenaje a los fallecidos profesores de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ing. LEO ERICH SALOMÓN FASH, titular de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, y Dra. JULIA GRACIELA SAAD DE JANON, ex-profesora de la Facultad de Economía y Negocios, del Instituto de Ciencias Físicas y de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

09-08-224 APROBAR las ACTAS de las SESIONES de CONSEJO POLITÉCNICO celebradas en los días 11 y 18 de AGOSTO de 2009.

09-08-225 CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en SESIÓN del 20 de AGOSTO de 2009.

09-08-226.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN de INGRESO correspondientes a la SESIÓN realizada el viernes 14 de AGOSTO de 2009.

09-08-227.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre asuntos institucionales de interés, y que están referidos a los siguientes aspectos:

a. Informa que al tema del CENAIM está avanzando, y que la mayoría de las personas que laboraban en la Fundación CENAIM-ESPOL ya están vinculadas a la ESPOL; se han suscrito contratos hasta el 31 de diciembre y en enero se firmarán los contratos anuales. El próximo jueves se efectuará la Junta General de la Fundación, y es la idea completar a sus miembros principales a efectos de que exista quórum en las reuniones posteriores para nombrar un directorio temporal, porque de acuerdo a lo planteado en el Consejo Politécnico, y dadas las actuales condiciones, lo más conveniente es extinguir la vida jurídica de la Fundación.

Considerando que este proceso tomará algunos meses, legalmente se requiere la presencia de un directorio, lo que se espera concretar el jueves; si en la Junta no hubiera el quórum necesario, el lunes se hará un segundo llamado para proceder a la designación.

Con el MAG las conversaciones continúan muy positivas, a propósito de trabajar en conjunto en el sostenimiento de las operaciones del CENAIM-ESPOL. No se ha acordado el esquema, pero en el camino se determinará cómo se trabajará este tema a partir del año 2010, y poder resolver este tema.

b. Sobre la LOES, manifiesta que mañana se efectuará la reunión final con la SENPLADES, y se presentará la versión final o borrador 4 del Proyecto de Ley de la LOES; allí se verá si se recogieron las observaciones hechas por los Rectores y demás personas que han participado en las reuniones, y si se mantienen diferencias, se tratará de consensuar en los temas que todavía estén pendientes.

c. Menciona el ranking elaborado por el CONESUP y observa, que como todo lo que se hace apuradamente, está mal hecho; cuando este organismo está totalmente desacreditado se trata de hacer lo que nunca se hizo; se desconoce el criterio que han utilizado y, lo más probable, es que los análisis se hicieron con información incompleta. Cuando visitaron la ESPOL y pidieron ingente información con un enorme listado, quienes los atendieron hicieron lo mejor posible, pero es muy seguro que la información no estaba completa. Una de las grandes novedades que encontró el CONESUP fue que la Comisión de Vínculos con la Colectividad no tenía las actas de las reuniones de la Comisión, si fue así no era un tema relevante, y aún con las falencias de este estudio la ESPOL es la universidad mejor ubicada, porque la Universidad Andina y la FLACSO son entidades de Postgrado y están dedicadas a temas de ciencias sociales.

Pero hacer este tipo de ranking no es correcto porque las comparaciones no son compatibles, además pesa mucho la investigación de los estudiantes, y como es obvio en pregrado es escasa y en postgrado es una obligación lo que llama la atención es la calificación de muchas universidades, sobre todo aquellas que representan a la universidad ecuatoriana y están incrustadas en el CONESUP, como la Universidad de Guayaquil, la Universidad Central, la Universidad de Machala, la Universidad de Milagro, en definitiva aquellas que han estado manejando el CONESUP.

d. En relación al Proyecto Ancón, indica que con el nuevo Ministro de Minas y Petróleos, Ing. Germánico Pinto Troya, ha habido una apertura muy positiva a efectos de encontrar una solución a este tema, que ha

estado en suspenso desde que empezó el problema hace casi un año, porque se ha pretendido resolverlo de manera arbitraria e ilegal, y como siempre ha manifestado, hablando todo se soluciona, y con este Ministro la apertura ha sido total para discutir con franqueza y con los elementos legales que corresponden en este caso. Hace dos semanas se reunieron con el Ministro Pinto en el Ministerio del Litoral y el pasado miércoles se inició formalmente el proceso de renegociación del Proyecto Ancón. El Ministro expuso sus puntos de vista al igual que la representación de ESPOL, debiendo nombrarse los negociadores y comunicarlo en los próximos para iniciar las reuniones en la siguiente semana. Su percepción es que para llegar a un entendimiento en este asunto, que es complejo, es que los negociadores pulirán los detalles del arreglo final, pero el acuerdo y la fórmula para resolver el problema se decidirá entre el Ministro y el Rector de la ESPOL. Mañana tendrá un desayuno de trabajo con el Ministro Pinto y después en Quito asistirá a una invitación de la Procuraduría General del Estado para un proyecto en que ha participado la ESPOL, relacionado con los hermanos Restrepo, en que se dará a conocer el resultado de todo ese proceso, y por la tarde concurrirá a la reunión de la SENPLADES, sobre la Ley de Educación Superior.

Si se lee el decreto que firmó el Presidente Correa y más allá de las incongruencias legales del mismo, especialmente en lo referente a los antecedentes, tratando de ser sensatos lo primero que se acordó con el Ministro Pinto fue no señalar que el decreto es ilegal. Porque la ESPOL podría optar por ese camino y plantear la inconstitucionalidad de un decreto que derriba una disposición ejecutiva que establecía reglas de juego para una contratación petrolera, que era plenamente legal en ese momento, lo que significa que se está desconociendo algo establecido en un marco legal diferente, y eso no se puede hacer. La Ley no puede tener aplicación retroactiva y puede demandarse la ilegalidad de ese decreto ejecutivo.

El decreto suscrito por el Presidente Correa dice: 1) queda insubsistente el decreto ejecutivo firmado por el Presidente Durán-Ballén, *que permitió a la ESPOL firmar el contrato de servicios específicos con Petroproducción*; 2) ordena la renegociación del contrato de servicios específicos suscrito entre ESPOL y Petroproducción; 3) ordena que Petroproducción asuma la titularidad y obligaciones del contrato de consorcio en lugar de la ESPOL; *siendo el contrato de consorcio el firmado entre ESPOL y la operadora*; en definitiva, en el contrato de consorcio donde aparecen como consorciados la ESPOL y el grupo de empresas presidido por Pacifpetrol, en lugar de ESPOL debe ir Petroproducción.

Es por ello que el ex ministro Derlis Palacios, cuando citó a la ESPOL a su despacho el 23 de diciembre de 2008, tranquilamente manifestó que la ESPOL estaba afuera y que en adelante el campo de Ancón sería operado por Pacifpetrol, a lo que el Rector respondió, que el Estado y Petroproducción tendrían que compensar a la ESPOL por los daños y perjuicios que se le estaría ocasionando con esa decisión.

Observando que, en esa ocasión, el Ministro Palacios debió decir, que interpretando el Art. 3, el Presidente Correa disponía que en el contrato que la ESPOL tiene firmado con la operadora, que se llama contrato de consorcio, Petroproducción va a reemplazar a la ESPOL; pero para que eso ocurra, la ESPOL deberá estar de acuerdo, porque de otra manera se estaría rompiendo un contrato firmado entre ESPOL y Petroproducción y desconociendo los derechos adquiridos.

El Ministro Pinto comprende el decreto como se lo está explicando, y con buen criterio plantea encontrar una salida; y aunque en la reunión también estaban presentes representantes de Pacifpetrol, señaló claramente que la negociación es entre ESPOL y Petroproducción. Por tanto está claro, que si la relación se va a terminar, según el Art. 4 del decreto del Presidente Correa, la ESPOL deberá ser compensada.

Como Rector, independiente a lo que se considere adecuado y algunos opinen conveniente o no, opina que el mejor negocio de ESPOL sería salir de Ancón; pero entonces debería señalarse una compensación por lo que dejaría de percibirse hasta que termine el plazo del original del contrato; se está calculando el monto que estaría entre 50 y 100 millones de dólares, porque dependerá del precio del petróleo en el momento, de la producción del campo, y no es fácil de predecir. El problema es, cómo se pagará a ESPOL, si Petroproducción no tiene recursos para las necesidades prioritarias en la Amazonía, menos tendrá para desembolsar ese monto por Ancón. Frente a esa perspectiva, otra salida sería, como el Art. 3 ordena que Petroproducción se titularice en el contrato de consorcio, los consorciados serán Petroproducción y la operadora, y para que la ESPOL no se perjudique entrará a formar parte del consorcio, y en ese esquema todo sigue igual hasta que se termine el contrato. Hasta allí están las negociaciones, y en el desayuno que tendrá mañana con el Ministro Pinto se conversarán estas alternativas.

09-08-228.- CONOCER y APROBAR el informe presentado por el Lcdo. WASHINGTON MACÍAS PEÑA, Asesor del Rectorado, sobre la EVALUACIÓN del PLAN OPERATIVO ANUAL de la ESPOL, correspondiente al Primer Semestre del año 2009.

09-08-229.- CONCEDER LICENCIA de su carga académica durante el SEGUNDO TÉRMINO del año académico 2009-2010, al Econ. GUSTAVO SOLÓRZANO ANDRADE, docente Auxiliar de la Facultad

de Economía y Negocios de la ESPOL.

09-08-230.- CONCEDER LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, desde el mes de OCTUBRE de 2009 hasta la culminación del segundo semestre del año lectivo 2009-2010, a la Dra. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ FEIJOO, profesora de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.

09-08-231.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO POLITÉCNICO N° 09-08-217, del 18 de AGOSTO de 2009, agregando el Considerando N°10 y la Resolución N°6, cuyo texto dice:

CONSIDERANDO:

10. Que mediante escritura pública otorgada el 7 de noviembre de 1997 por el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se celebró el Contrato de Administración entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL, mediante el cual la ESPOL confiere a la Fundación CENAIM-ESPOL la facultad de administrar los fondos que se detallan en la Cláusula CUARTA del mismo instrumento público, entre ellos la administración de US\$ 6'933.800,00 (seis millones novecientos treinta y tres mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos) entregados por el Gobierno del Ecuador para constituir el Fondo Dotal del CENAIM. En la Cláusula SÉPTIMA titulada "TERMINACIÓN" se señala, en el literal a), que este Contrato finalizará por la terminación del Comodato suscrito entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL.

RESUELVE:

6. Disponer que el Asesor Jurídico de la ESPOL una vez que se haya celebrado la escritura de terminación del Comodato, se elabore la Minuta de terminación del Contrato de Administración suscrito entre la ESPOL y la Fundación CENAIM-ESPOL en virtud de lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA literal a) del mencionado Contrato y tramite el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

09-08-232.- Considerando el magnífico trabajo realizado frente a la Dirección de la Comisión de Vínculos con la Colectividad, y tomando que el 29 de agosto en curso fenece el período de tres años para el que fuera elegido, se procede a REELEGIR POR UNANIMIDAD al Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ como DIRECTOR de la COMISIÓN de VÍNCULOS con la COLECTIVIDAD.

09-08-233.- AUTORIZAR al Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que ASISTA a la 42ª. Reunión de la Junta Directiva del Centro Universitario de Desarrollo (CINDA), a realizarse en Bogotá, Colombia, del 28 al 29 de SEPTIEMBRE próximo, en donde participará como Relator en la Mesa Redonda "Sistemas de Aseguramiento de la Calidad", dentro de la Sesión Académica "Las Políticas Públicas en Educación Superior".

09-08-234.- CONOCER el ACTA de ELECCIONES y de RESULTADOS del proceso para elegir el CUARTO MIEMBRO DOCENTE del CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), realizado el 21 de AGOSTO de 2009.

09-08-235.- CONOCER y APROBAR el INFORME de la Dra. VIRGINIA LASIO MORELO referente a su ASISTENCIA al Global Colloquium on Participant Centered Learning (GCPCL) Harvard Business School-Executive Education, realizado en Boston del 26 de JULIO al 5 de AGOSTO de 2009.